ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Dirección Jurídica.

DECRETO EXENTO Nº 0291 /

PUERTO MONTT,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ordenanza Municipal Nº 1, sobre "Notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el Diario Oficial Nº 32.033, con fecha 28 de noviembre de 1984; y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución Nº 6.980, de fecha 1 de septiembre de 2006, que aprueba las Bases Administrativas y llama a la Licitación Pública Nº 110/2006 "Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Centro Polideportivo-Cultural Bicentenario de Puerto Montt"

2.- El Oficio Ord. G.R. Nº 3.146, de fecha 14 de noviembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Los Lagos, que autoriza la adjudicación de la obra.

3.- El certificado de aprobación del Concejo Municipal para la adjudicación de la obra.

4.- El Decreto Nº 9.720 de fecha 14 de noviembre de 2006 que adjudica la Licitación Pública Nº 110/2006 "Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Centro Polideportivo-Cultural Bicentenario Puerto Montt", al grupo licitante Consorcio COSAL- IDC, ambos representados por don Ariel Levy Muñoz, cédula nacional de identidad Nº 9.122.314-7.

5.- El contrato de Licitación Pública Nº 110/2006 "Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Centro Polideportivo-Cultural Bicentenario de Puerto Montt", celebrado por escritura pública de fecha 15 de diciembre de 2006.

6.- El Decreto Nº 10.779, de fecha 22 de diciembre de 2006, que aprueba en todas sus partes el Contrato de Licitación Pública Nº 110/2006 "Concesión para la Construcción, Explotación y Conservación del Centro Polideportivo-Cultural Bicentenario de Puerto Montt", de fecha 15 de diciembre de 2006.

7.- El Permiso de Edificación Nº 383, de fecha 11 de junio de 2008, otorgado por la Dirección de Obras Municipales a la Sociedad Concesionaria Polideportivo de Puerto Montt S.A., para la construcción del Polideportivo-Cultural Bicentenario de Puerto Montt.

8.- El Ingreso Nº 3553536, de fecha 11 de junio de 2006, que da cuenta del pago realizado por la Sociedad Concesionaria Polideportivo de Puerto Montt S.A., por concepto de Permiso de Edificación por la suma de $26.228.371 (veintiséis millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos).

9.- La presentación de fecha 23 julio de 2008, realizada por la Sociedad Concesionaria Polideportivo-Cultural de Puerto Montt S.A., mediante la cual solicita el reembolso del valor pagado por concepto de derechos municipales por Permiso de Edificación, por la suma de $26.228.371.

10.- El Ord. Nº 710, de fecha 1 de agosto de 2008, de la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Puerto Montt, a través del cual informa al Sr. Alcalde la procedencia legal de realizar el reembolso solicitado por la Concesionaria.

11.- El Dictamen Nº 4.780, 9 de febrero de 2000, de la Contraloría General de la República, a través del cual indica la procedencia de realizar el reembolso solicitado por la Concesionaria, de los derechos municipales de permiso de construcción.

DECRETO:

1.- **REEMBÓLSESE,** a la Sociedad Concesionaria Polideportivo-Cultural de Puerto Montt S.A., la suma de $26.228.371 (veintiséis millones doscientos veintiocho mil trescientos setenta y un pesos) pagados por concepto de derechos municipales de Permiso de Construcción de la Obra Polideportivo-Cultural Bicentenario de Puerto Montt.

2.- **IMPÚTESE** al ítem Nº 2601 "Devoluciones".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD Secretario Municipal PUERTO MONTT

JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNIICPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

RABINDRANATH QUINTEROS LARA
ALCALDE COMUNA DE PUERTO MONTT

LAK/GHV